



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 069-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 29 de abril de 2021.

VISTO: La Carta N° 054-2021-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR/OSD, de fecha 27 de abril de 2021, con registro N° 271 de fecha 29 de abril de 2021; Memorando N° 082-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 29 de abril de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el Capítulo VIII Docentes, Art. 80 Docentes, numeral 8.3 señala: Los docentes son: "Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato";

Que, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Art. 1 Aprueba el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública, con el detalle del tipo de docente contrato, clasificación, horas (semanal/mensual), la carga académica (horas lectivas y horas no lectivas, y la remuneración mensual que les corresponde;

Que, las Bases del Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2021, aprobado por la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el Capítulo II Disposiciones Generales, Art. 3 menciona: "Mediante concurso de plazas de docentes contratados, la Universidad Nacional José María Arguedas asegura la continuidad del año académico 2021. Los docentes contratados son los que prestan servicio a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato. Las remuneraciones de los docentes contratados están sujetas a lo dispuesto por el D.S. N° 418-2017-EF, (...);

Que, mediante Carta N° 054-2021-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR/OSD, de fecha 27 de abril de 2021, con registro N° 271 de fecha 29 de abril de 2021, la Msc. Olinda Suaña Díaz, Directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite carga académica lectiva de los docentes ganadores del concurso público virtual, para el presente Semestre Académico 2021 – I;

Que, con memorándum N° 082-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 29 de abril de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga académica lectiva de los docentes ganadores del concurso público virtual de plazas docentes para contrata, año académico 2021 del Departamento Académico de Educación y Humanidades, que corresponde al semestre académico 2021-I, según el detalle siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 069-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 29 de abril de 2021.

Mgtr. ERIKA BELINDA RAMÍREZ ALTAMIRANO - CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
IAAD12	Redacción y Composición	3	2	5	4	A	I		EPIA	FI
AMAD16	Redacción y Composición	2	2	4	3	A	I		EPIAM	FI
IIAD11	Redacción Universitaria y Oratoria	2	2	4	3	A	I		EPIS	FI
AEAD11	Redacción Universitaria y Oratoria	2	2	4	3	B	I		EPAE	FCE
TOTAL				17						

Mgtr. MARTHA TERESA ECÓS RAMOS - CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
IAAD16	Filosofía y Ética	1	2	3	2	B	I		EPIA	FI
AMAD17	Filosofía	1	2	3	2	B	I		EPIAM	FI
AEAD17	Ética y Moral	2	1	3	2	A	I		EPAE	FCE
CTAD16	Ética y Moral	1	2	3	2	B	I		EPC	FCE
EIAD61	Neurociencia y Educación	2	2	4	3	A	VI		EPEPI	FCE
TOTAL				16						

Mgtr. ERIK POZO BULEJE - CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
CTAD25	Sociología	1	2	3	2	A	II		EPC	FCE
EIAD12	Realidad Regional y Nacional	2	2	4	3	A	I		EPEPI	FCE
EIAD33	Educación, Sociedad y Cultura	2	2	4	3	A	III		EPEPI	FCE
EIAD72	Procesos Culturales Andinos y Amazónicos	2	2	4	3	A	VII		EPEPI	FCE
TOTAL				15						

Mgtr. WILLIAM CAMILO YAURIS POLO - CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
IAAD13	Técnicas de Aprendizaje Universitario	2	2	4	3	B	I		EPIA	FCE
AMAD15	Técnicas de Aprendizaje Universitario	1	2	3	2	A	I		EPIAM	FI
CTAD12	Técnicas de Aprendizaje Universitario	2	2	4	3	B	I		EPC	FCE
AMAD27	Liderazgo	1	2	3	2	A	II		EPIAM	FI
IIAD13	Realidad Regional y Nacional	3	0	3	2	A	II		EPIS	FI
TOTAL				17						

Mgtr. JULIÁN GUTIÉRREZ APARCO - CONTRATO DOCENTE DC B1										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
IAAD65	Inglés Técnico	1	2	3	2	A	VI		EPIA	FCE
IIAD12	Inglés	2	2	4	3	A	I		EPIS	FI
IIAD22	Inglés Técnico	2	2	4	3	A	II		EPIS	FI
EIAD77	Formación Estratégica: Electivo II-Inglés intermedio	2	2	4	3	A	VII		EPEPI	FCE
TOTAL				15						

Mgtr. DIONICIA LEÓN SONCCO - CONTRATO DOCENTE DC B2										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
CTAD11	Redacción Universitaria y Oratoria	3	2	5	4	B	I		EPC	FCE
EIAD15	Laboratorio de Comunicación	3	2	5	4	A	I		EPEPI	FCE
TOTAL				10						

Dr. ZENON JAVIER LEGUÍA CARRASCO - CONTRATO DOCENTE DC B2										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD75	Práctica Profesional	3	2	5	4	A	VII		EPEPI	FCE
EIAD56	Ciencia y Tecnología para la Educación Primaria	2	2	4	3	A	V		EPEPI	FCE
TOTAL				9						



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 069-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 29 de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y a la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

